



RESOLUCION No. CSJCUR20-186
16 de diciembre de 2020

“EL SUSCRITO, PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante escrito de 15 de noviembre de 2020, la doctora **DIANA LISETH LUGO GONZALEZ**, Escribiente de Tribunal quien funge como Secretaria Ad Hoc del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, presentó renuncia al cargo a partir del 01 de enero de 2021 (EXTCSJCU20-4978), inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora **DIANA LISETH LUGO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.444.910 de Bogotá, en el cargo de Escribiente de Tribunal quien funge como Secretaria Ad Hoc del Consejo Seccional de la Judicatura del Cundinamarca a partir de 01 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/agg